

en la que se pone en conocimiento de la
 citada autoridad, la falta total
 de todas las Cerechas en esta
 pais, y las circunstancias afflictivas
 y calamitosa por las que estaban
 atravesando esta vecindario en ge-
 neral, con objeto de que si lo esti-
 mo oportuno, se sirva dispensar
 la la apertura mercatoria en el pa-
 go de las descubiertas que hacen
 a dicho establecimiento, hasta la
 cosecha de Cerechas del inmediato año
 de mil ochocientos sesenta y tres, y
 en cuya época ofrezcan a nombre de
 todos los expresados deudores benefi-
 car el total pago de todos sus de-
 cubiertos, y por consiguiente su-
 plicaban a este Ayuntamiento y
 Junta Interventora del referido
 Pósito, le dignase suspender con-
 tra los mismos todo procedimiento
 judicial y ejecutivo, hasta que
 la expresada autoridad Superior

Falta
 de cerechas

